



V LEGISLATURA NÚM. 154

6 de julio de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADAS

**PNL-132** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre promoción del vino de las islas: escrito del G.P. autor de la iniciativa.

Página 3

EN TRÁMITE

RETIRADA

**PNL-133** De los **GG.PP. Coalición Canaria - CC, Socialista Canario, Popular y Mixto**, sobre promoción de la lactancia materna.

Página 3

EN TRÁMITE

**PNL-130** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre plantilla de los Servicios de Urgencias y Ambulancias del Hospital General de Fuerteventura.

Página 4

**PNL-131** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre recuperación de la tradicional gastronomía de las islas.

Página 5

**PNL-132** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre promoción del vino de las islas.

Página 5

**PNL-134** Del **G.P. Mixto**, sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación.

Página 6

**PNL-135** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre auditoría a las empresas públicas Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. e Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

Página 7

**PNL-136** Del **G.P. Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos.

Página 8

**PNL-137** Del **G.P. Popular**, sobre realización de estudio en relación con el acoso sexual.

Página 9

**PNL-138** Del **G.P. Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el fomento de empleo para los emigrantes retornados.

Página 10

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**PO/P-177** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre las Escuelas Unitarias, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

**PO/P-180** Urgente, de la Sra. diputada **D.ª Mercedes Roldós Caballero**, del **G.P. Popular**, sobre plataforma de gestión para Atención Primaria, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PO/P-181** De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cumplimiento del artículo 27 de la Ley 9/1998, de Prevención, Asistencia e Inserción Social, en materia de drogodependencias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 12

**PO/P-182** Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas para paliar los efectos de la sequía, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

**PO/P-183** Del Sr. diputado **D. Alfredo Miguel Belda Quintana**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre servicios de urgencias pediátricas en Centro de Salud en construcción en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 13

**PO/P-184** De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre ayudas con destino a jóvenes para adquisición de vivienda, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

**PO/P-185** De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el plan para el control del fraude en el vino, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**PO/P-186** De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre resultados de la aplicación del plan para el control del fraude en el vino, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**PO/P-187** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 15

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

## RETIRADAS

**PNL-132 Del G.P. Socialista Canario, sobre promoción del vino de las islas: escrito del G.P. autor de la iniciativa.**

(Publicación: BOPC núm. 154, de 6/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 1.857, de 22/6/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre promoción del vino de las islas: escrito del G.P. autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, visto el escrito del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, por la que se retira dicha Proposición no de Ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## EN TRÁMITE

## RETIRADA

**PNL-133 De los GG.PP. Coalición Canaria - CC, Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre promoción de la lactancia materna.**

(Registro de Entrada del documento  
remitido por fax núm. 1.740, de 15/6/01.)  
(Registro de Entrada del documento  
original núm. 1.751, de 18/6/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.4.- De los GG.PP. Coalición Canaria - CC, Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre promoción de la lactancia materna.

Acuerdo:

1.- En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

2.- En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, remitida al Pleno; a petición del Grupo

Parlamentario autor de la iniciativa, efectuada en reunión de la Junta de Portavoces de fecha 20 de junio de 2001, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Socialista Canario, Popular y Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El Congreso de los Diputados (16/12/99) aprobó una Proposición no de Ley relativa a la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna y su recomendación expresa a todos los organismos sanitarios competentes del Estado español. Asimismo los Parlamentos andaluz, vasco, balear, catalán, asturiano, valenciano y extremeño han aprobado resoluciones en este mismo sentido.

La Convención sobre los Derechos del Niño (punto 24.2) de 1989, fue aprobada por España el 31 de diciembre de 1990. La Declaración de Innocenti (1990) fue aprobada y refrendada conjuntamente por la OMS y la UNICEF y expresa la necesidad de la protección, promoción y apoyo de la lactancia natural, como ya lo había hecho la declaración de Fortaleza de 1985. La mayoría de los países industrializados han puesto en práctica programas para el desarrollo de las recomendaciones de la OMS.

Casi todas las sociedades científicas pediátricas de prestigio internacional, han establecido estrategias para la práctica de la lactancia materna en concordancia con las declaraciones internacionales mencionadas y han formulado que la leche materna es el alimento de elección para los lactantes, siendo único e insustituible, por su aporte nutricional, constituyendo el elemento primario para alcanzar su grado óptimo de salud, crecimiento y desarrollo. Asimismo proporciona actividad preventiva antinfecciosa, disminuye la propensión a la adquisición de determinadas enfermedades tales como diabetes, inmunodeficiencias y enfermedades crónicas. La medicina constata la relación de la lactancia materna con la reducción del riesgo de morbilidad y la potenciación del desarrollo psicológico del niño. Se ha de destacar que la madre será menos propensa a padecer determinado tipo de tumores ginecológicos, infecciones y osteoporosis. Habría que señalar también los beneficios económicos que produce la lactancia materna tanto a nivel familiar como social y estatal.

La Declaración de Innocenti (1990), señaló que, para la nutrición y salud óptima de la madre y del niño, todas las madres deberían amamantar a sus hijos y que todos los recién nacidos deberían poder ser amamantados exclusivamente con leche materna desde el nacimiento y durante el mayor tiempo posible, estableciendo para ello determinados. Existen además otros motivos de naturaleza afectiva, ecológica y biológica a favor de la lactancia materna. Sin embargo en nuestro país como en otros países industrializados su práctica ha ido decreciendo paulatinamente en los últimos años.

Por esto, es por lo que los Grupos Parlamentarios abajo firmantes elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Restablecer la cultura de la lactancia natural y, en este sentido, a proteger y promover el apoyo y el fomento de la lactancia materna siguiendo los criterios de la OMS y UNICEF.*

*2. A tal efecto se promocionará y estimulará, en el conjunto de los centros asistenciales canarios, la práctica y el desarrollo de los diez puntos de que dispone la Declaración de Innocenti de 1990, a favor de una feliz lactancia natural, de manera que se extienda la figura del Hospital Amigo de los Niños en todos ellos.*

*3. Se deberá garantizar que el derecho al ejercicio de la lactancia, no implique renuncia de las mujeres a su trabajo fuera del entorno del hogar, así como el de respetar el ejercicio de la libertad individual de la madre en su decisión de alimentar al niño.”*

Canarias, a 14 de junio de 2001.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA, EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

#### EN TRÁMITE

**PNL-130 Del G.P. Socialista Canario, sobre plantilla de los Servicios de Urgencias y Ambulancias del Hospital General de Fuerteventura.**

*(Registro de Entrada núm. 1.706, de 13/6/01.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre plantilla de los Servicios de Urgencias y Ambulancias del Hospital General de Fuerteventura.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publica-

ción en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

El Hospital General de Fuerteventura fue construido en el año 1982 para una población de 15.000 habitantes, aproximadamente, y con una plantilla de personal sanitario en el Servicio de Urgencias de cinco médicos y dos enfermeros. En el año 2000, la isla ya contaba con una población de derecho de 69.216 habitantes, y unos 108.000 de hecho, mientras que el personal sanitario de Urgencias sólo ha aumentado hasta ocho médicos, quince enfermeros y un auxiliar. Son tres los factores que inciden en la creciente demanda de ampliación de la plantilla del Servicio de Urgencias: el aumento del número de inmigrantes, el de turistas y el natural crecimiento vegetativo de la propia población residente. En el caso de los turistas, hay que tener en cuenta que se trata, por lo general, de personas mayores, que vienen a la isla en busca del buen clima y a curarse de algún deterioro físico y que acuden directamente a ser diagnosticados por un especialista.

La empresa encargada de elaborar el Plan Funcional del Hospital General concluyó el avance referente a la demanda, en el que pone de relieve una fuerte presión con respecto a la misma en el Servicio de Urgencias, debido al aumento de la población residente no empadronada y a no disponer ésta la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

La plantilla actual del Servicio de Urgencias del Hospital General está compuesta por 8 médicos, 15 enfermeros y 1 auxiliar para atenderlo las 24 horas, pero además les corresponde atender también el servicio de ambulancias (112), con lo que, cada vez que sale deja un solo médico en Urgencias para atender las mismas, hecho que se repite con mucha frecuencia, dado el creciente número de accidentes de tráfico y el espectacular aumento de la siniestralidad laboral. Esto ha motivado que se efectúen alrededor de unas veinte reclamaciones diarias y que la espera de los pacientes del Servicio deban esperar entre 5 y 6 horas para poder ser atendidos.

Con la llegada de los períodos vacacionales la situación se agrava, al mermarse la plantilla disponible, por lo que el Hospital General pasa a convertirse en un Servicio de

Urgencias, debiendo aplazarse las operaciones programadas, al igual que las consultas de cita previa. Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo se atendieron a 14.000 personas, lo que hace una media de 95 personas por día y un aumento del 18'8 % con respecto al año pasado. Ya durante el mes de mayo esa media diaria había aumentado hasta 130 pacientes, con lo que ello supone para las expectativas del inminente verano.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tome las medidas oportunas para aumentar la plantilla del Servicio de Urgencias del Hospital General de Fuerteventura, y a que provea de personal propio al Servicio de Ambulancias (112), para liberar de este Servicio al personal sanitario del Servicio de Urgencias.”*

Canarias, a 11 de junio de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ Alcaraz Abellán.

#### **PNL-131 Del G.P. Socialista Canario, sobre recuperación de la tradicional gastronomía de las islas.**

*(Registro de Entrada núm. 1.733, de 15/6/01.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre recuperación de la tradicional gastronomía de las islas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Canarias, con una población de un millón setecientos mil habitantes y con un potencial industrial residenciado en el turismo, recibe doce millones de visitantes al año, buscando el disfrute de nuestro clima, playas, belleza paisajística, etcétera; pero también demandan insistentemente una oferta gastronómica diferenciada y propia de las islas, que se aparte de la estandarización actual y de otros destinos turísticos competitivos.

Si importante y necesario es el rescate de nuestra tradicional cocina canaria, con fines económicos, más importante y fundamental es el afloramiento y puesta en valor de la cultura gastronómica de las islas y la creación de la nueva cocina canaria.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a arbitrar políticas, proyectos, planes de marketing y de promoción social y empresarial que promuevan e impulsen la recuperación de la tradicional gastronomía de las islas, y para la creación de la nueva cocina canaria como valor cultural y elemento esencial de oferta turística singularizada.”*

Canarias, a 13 de junio de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ Alcaraz Abellán.

#### **PNL-132 Del G.P. Socialista Canario, sobre promoción del vino de las islas.**

*(Registro de Entrada núm. 1.734, de 15/6/01.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre promoción del vino de las islas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.



## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Es conocido que en Canarias, históricamente, hemos elaborado un buen vino en determinadas islas del Archipiélago que; en los últimos tiempos, por la modernización y depuración de las técnicas de elaboración, por el mimo en el cuidado del cultivo de la vid y por el rigor en la aplicación de las denominaciones de origen; hemos logrado un vino de excelente calidad, reconocido más allá de nuestras fronteras, siendo capaz de competir con cualquier otro de distinta procedencia y contrastado renombre.

Es cierto también que en algunas islas son los tintos los que ofrecen mayor calidad, y en otras los blancos son los que realmente destacan, amén de los rosados y otras variedades, por lo que Canarias está en condiciones de ofrecer a los más exigentes una variada gama de magníficos vinos con garantías de satisfacción y éxito.

Sin embargo, es evidente que en algunas islas no tenemos la cultura de consumo de nuestros propios vinos, demandando otros de diferentes comunidades autónomas de la España peninsular. En este sentido, es un claro ejemplo Gran Canaria, que aún siendo la isla más poblada del Archipiélago, recibiendo casi cuatro millones de turistas al año, es posiblemente la isla que menos vino canario consume.

Si todos los canarios convenimos que es necesario consumir preferentemente productos de nuestra tierra, por razones obvias, en el caso de nuestros vinos contribuiría al mantenimiento económico del sector primario (la agricultura), de los industriales del vino (las bodegas), y del turismo, como elemento importante para el mantenimiento de la belleza paisajística que buscan y esperan encontrar nuestros visitantes.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Que elabore un plan de promoción y marketing publicitario en Canarias del excelente vino de las Islas, que tenga, como principio, despertar el sentimiento de canariedad, en el consumo de este importante producto.*

*2) Que arbitre un plan de ayudas económicas encaminadas a disminuir los costes de producción que repercuta en el abaratamiento del precio final de la botella de vino.”*

Canarias, a 14 de junio de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-134 Del G.P. Mixto, sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación.**

*(Registro de Entrada núm. 1.752, de 18/6/01.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Mixto, sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Dña. María Belén Allende Riera de la Agrupación Herreña Independiente (AHI) y conforme a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Aunque no se conocen los datos exactos, en Canarias diversas fuentes estiman que existen en este momento casi un millón de usuarios/as de teléfonos celulares entre las tres Compañías de telefonía móvil que operan en el mercado. Lo cierto es que el boom de las telecomunicaciones no sólo afecta a las empresas de telefonía móvil sino que también es previsible que a través de las ondas en un futuro no demasiado lejano puedan llegar a operar compañías de telefonía fija. Además contamos con que en determinados núcleos de Canarias, por la especial orografía en donde se asientan o bien por su escasa entidad poblacional, la Red Telefónica Básica se presta también a través de señales de radio. Pero también vemos la proliferación de antenas receptoras de señales de televisión por satélite, repetidores de televisión o emisores de radio que sirven a las casi 200 estaciones de radio y televisión de las islas.

Los ciudadanos canarios cada vez estamos más concienciados de los problemas que genera el mal o el desordenado uso de nuestro escaso territorio y cada vez

más se inclinan por aceptar que un buen nivel de vida no implica que, justificados en intereses económicos, se ponga en peligro nuestra calidad de vida. Con todo, esos mismos ciudadanos también están preocupados por su salud y por los efectos nocivos que sobre su bienestar físico pueda tener la proliferación sin control de tal "bosque de antenas" que es perceptible a simple vista para cualquiera que desee comprobarlo.

Desde hace ya varios años y por lo que se refiere a la seguridad alimentaria, se ha asentado en la producción normativa tanto estatal como comunitaria el llamado "principio de precaución". Es decir, que cuando se pretende poner en el mercado un producto que por su novedad no haya sido comprobada su total inocuidad en condiciones de utilización diligente del mismo, los citados legisladores han previsto restricciones a su comercialización.

Poco a poco ya va siendo doctrinalmente aceptada la extensión de este principio a otras facetas del consumo humano que no tienen nada que ver con la seguridad alimentaria. Así ya sea mediante códigos de autorregulación o bien por imposición normativa, los fabricantes de teléfonos móviles adoptan medidas para minimizar los riesgos de sus productos respecto a la salud humana.

Sin embargo, ante la proliferación de antenas de teléfonos móviles en los edificios o en fincas colindantes, los ciudadanos se encuentran que, salvo por lo que se refiera a las instalaciones eléctricas que conllevan, no existe normativa alguna que se aplique ese "principio de precaución" frente a una tecnología sobre la que existen indicios o presunciones que señalan a que mal utilizada o ubicada puede ser perjudicial para la salud de los ciudadanos.

A la espera de informes concluyentes que puedan excluir o afirmar su nocividad, parece obvio que las Administraciones Públicas no pueden dejar sólo en las manos del mercado que sea éste el que determine si los ciudadanos se deben ver afectados o no en su bienestar por una nueva tecnología aplicada masivamente tan sólo desde aproximadamente hace cinco años.

En estos momentos, existe una demanda por una buena parte de los Ayuntamientos de las islas de una norma que les sirva de soporte jurídico a la hora de plantearse la concesión de licencias a nuevas instalaciones de antenas fijas de telecomunicación en sus municipios. Tímidamente algunas corporaciones locales en el ejercicio de sus competencias están publicando ordenanzas reguladoras de la materia. Sin embargo, esto no es suficiente entre otras razones por las propias características de los municipios canarios que en algunos casos sus lindes atraviesan vías públicas y edificios. Así lo reconocen muchos ayuntamientos que también demandan un marco normativo canario dentro del cual puedan desarrollar sus competencias en esta materia.

Además, la protección de los espacios naturales, de los monumentos o paisajes no sólo son competencia de los Ayuntamientos o de los Cabildos sino que es indudable la participación del Ejecutivo Autónomo.

Pero en cualquier caso, la protección de la salud y bienestar de los ciudadanos es competencia propia y fundamental del Gobierno de Canarias que a través de la

Consejería de Sanidad y Consumo debe intervenir cuando existan indicios racionales suficientes de que la calidad de vida de los canarios pueda estar en un momento determinado en peligro. La única competencia exclusiva del Estado es la ordenación de espacio radioeléctrico y por lo tanto es factible que en el ejercicio de sus competencias la Comunidad Autónoma de Canarias pueda regular la ordenación de las antenas fijas de telecomunicación en nuestras islas.

Con todo, parece obvio que el sentir de los ciudadanos canarios es también el de compatibilizar las ventajas de las nuevas formas de telecomunicación con la minimización de riesgos para la salud o impactos en el medio ambiente.

Por ello se propone al Pleno de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley:

#### TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar en el ejercicio de sus competencias y en un plazo no superior a seis meses, una norma que ordene la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación en el territorio de las islas Canarias, tomando como principio el de precaución en la protección frente a posibles daños a la salud o bienestar de los ciudadanos provocados por este tipo de instalaciones."*

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2001.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL G.P. MIXTO, María Belén Allende Riera.

**PNL-135 Del G.P. Socialista Canario, sobre auditoría a las empresas públicas Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. e Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.**

*(Registro de Entrada núm. 1.753, de 18/6/01.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre auditoría a las empresas públicas Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. e Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El anunciado proceso de fusión o absorción de dos de las mayores empresas públicas de Canarias, el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo SA y el Instituto Tecnológico de Canarias, SA, no debe ser considerado como una actuación secundaria del Gobierno, por cuanto supone la reestructuración de dos entes con mucho personal, con presupuestos millonarios y cuya actividad fundamental se centra en actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico y fomento de la I+D empresarial, áreas sobre cuya importancia en el entramado social y económico de las Islas resulta evidente. Dicho proceso de fusión debe ser llevado con total transparencia, con salvaguarda de los puestos de trabajo sin pérdida de derechos de los trabajadores, y con la debida publicidad hacia la sociedad, que en último término es la que con sus impuestos sostiene la actividad de dichos entes.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

## TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ejecutar una auditoría de gestión exhaustiva y urgente, por parte de la Intervención de la Comunidad Autónoma, de las empresas públicas Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. e Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., previa al proceso de fusión de ambas empresas, auditoría que debe abarcar al menos los últimos 3 años de actividad de ambas empresas, y cuyos resultados deben ser presentados al Parlamento de Canarias."*

Canarias, a 18 de junio de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ Alcaraz Abellán.

**PNL-136 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos.**

(Registro de Entrada núm. 1.788, de 20/6/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado don Fernando Toribio Fernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

En los últimos tiempos se está observando no sólo en Canarias sino también en el resto del Estado, la existencia de un crimen organizado en sus manifestaciones entre otras de: redes organizadas de inmigración ilegal, tráfico de seres humanos, y explotación sexual. Para combatir esta lacra ignominiosa el Estado de Derecho debe articular los mecanismos jurídicos y políticos necesarios para erradicar, eficazmente y desde todos sus flancos y ramificaciones, este complejo delictivo que constituye una grave amenaza para nuestro porvenir.

La esclavitud sexual contraviene la Declaración Universal de los Derechos Humanos vulnerando los principios de Libertad y Dignidad, así como el principio de que nadie debe estar sometido a esclavitud ni servidumbre. Personajes sin escrúpulos hacen de la prostitución un negocio sumamente lucrativo, aprovechando la pobreza y el estado de necesidad de las mujeres para someterlas y esclavizarlas a cambio de obtener sustanciosos beneficios.

Las situaciones de precariedad, vulnerabilidad y de exclusión social, unidas a las necesidades económicas, son las formas más frecuentes de conseguir que alguien se dedique a la venta de su cuerpo como objeto sexual. En lo que a la mujer se refiere son muchos los casos en los que está sometida a ser la protagonista de episodios absolutamente denigrantes, arrebatándoles su libertad y dignidad. Y esto explica, que junto a la tipología global de la prostitución femenina tradicional, entendida como esclavitud sexual, convivan en la actualidad dos nuevas figuras que se han incorporado paulatinamente, la prostitución consecuencia de la toxicomanía y la prostitución dimanante de la inmigración.

De otro lado, la frivolidad con la que socialmente se cataloga a las mujeres prostitutas encasillándolas por su edad en inocentes o culpables hace que éstas se suman en



una mayor degradación cercenando toda posibilidad de rehabilitación. Una sociedad del bienestar tiene el ineludible objetivo de crear las condiciones para que todas las personas logren la igualdad y la participación plena en la sociedad sin estar sujetas a discriminaciones de ningún tipo que les imposibilite su reintegración social, siendo obligación del Estado de Derecho el de erradicar, de una vez por todas, la esclavitud sexual como forma escandalosa de marginación de las mujeres. Es por ello, por lo que, el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste requiera a su vez al Gobierno del Estado con el objetivo de que:*

*1º) Se siga impulsando políticas concretas contra la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos, a fin de combatir los graves efectos producidos por quienes hacen de la esclavitud sexual y su tráfico un negocio lucrativo que esclaviza a la mujer.*

*2º) Incentivar, estimular, fomentar e impulsar la colaboración entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias que contribuya a la concienciación y erradicación de este modo de esclavitud.*

*3º) Promover campañas de información y difusión sobre los perjuicios personales, sociales y sanitarios que conlleva la prostitución”.*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz.

**PNL-137 Del G.P. Popular, sobre realización de estudio en relación con el acoso sexual.**

(Registro de Entrada núm. 1.789, de 20/6/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del G.P. Popular, sobre realización de estudio en relación con el acoso sexual.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado don Fernando Toribio Fernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El fenómeno del acoso sexual, que atenta contra la dignidad y la libertad de las personas hostigadas, se manifiesta fundamentalmente en el ámbito de las relaciones laborales y afecta de manera mayoritaria a la población femenina.

El acoso sexual integra una serie de conductas que pueden ser fuente de graves consecuencias para la salud, física y psíquica, de las personas acosadas, así como para su libre desarrollo profesional, si bien las consecuencias de este fenómeno no se limitan a las víctimas sino que influyen también en la actividad de las propias empresas.

Lo cierto es que la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo puede estar conllevando un incremento proporcional de las afectadas por esta indeseable práctica. De ahí que sea necesario actualizar las escasas investigaciones que sobre este fenómeno se ha realizado hasta la fecha. La realización de las mismas resulta conveniente para proceder a una suficiente asignación de recursos que permitan prevenir y paliar las consecuencias de este fenómeno. En este sentido, cabe recordar que la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia mundial sobre la mujer celebrada en Beijing, recomendó la promoción de la investigación sobre todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres. Surgen disfuncionalidades dentro del contrato de trabajo en que la mujer puede ser la protagonista de episodios absolutamente denigrantes, coaccionándolas en su libertad y dignidad.

Una sociedad del bienestar tiene el ineludible objetivo de crear las condiciones para que todas las personas logren la igualdad y la participación plena en la sociedad sin estar sujetas a coacciones o amenazas de tipo alguno, les imposibilite el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, siendo obligación de las Administraciones Públicas efectuar actuaciones tendentes a erradicar, de una vez por todas, las conductas que lleven aparejadas situaciones de acoso sexual en las empresas y centros de trabajo, que es una forma más de marginación de las mujeres.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste realice un estudio sobre la incidencia, causas y consecuencias del acoso sexual en Canarias”.*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz.

**PNL-138 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el fomento de empleo para los emigrantes retornados.**

(Registro de Entrada núm. 1.802, de 20/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el fomento de empleo para los emigrantes retornados.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Fernando Toribio Fernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El artículo 42 de nuestra Constitución establece expresamente, "el Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno". Por otro lado, el artículo 149.1.2, del texto constitucional atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de emigración.

Nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 7, reconoce "la especial consideración que se debe tener con los descendientes de canarios emigrados que regresen a Canarias".

El retorno es el regreso a su Comunidad Autónoma de origen de todo español emigrado, cuando lo realiza por sus propios medios y con propósito de establecerse en España con carácter definitivo. España tiene unos dos millones de emigrantes muchos de los cuales pueden y quieren volver a España, por lo que habría de buscar mecanismos de reinserción ante la ausencia prolongada de los mismos, que pudieran derivar en situaciones de desarraigo que desincentiven su retorno, y aún peor, de que cuando estén en nuestro país se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Por ello, hay que buscar mecanismos que faciliten el retorno, y permitan superar con éxito su reasentamiento. Concesiones de micro créditos y asistencia técnico social, junto con la incorporación de los retornados al mercado de trabajo en una dinámica de itinerarios integrados de inserción, es una meta y objetivo que los poderes públicos deben potenciar.

Los retornados no se encuentran en estos momentos sujetos a ningún tipo de medidas de fomento al empleo, lo que les sitúa en una clara situación desventajosa frente a otros colectivos de personas que se ven beneficiadas de las políticas activas de empleo del Gobierno de la Nación, encontrándose muchos retornados en la actualidad en España sin los más mínimos elementos de renta de subsistencia en su haber para subvenir a sus necesidades, por lo que hay que integrarlos al objeto de que no sufran situaciones de marginalidad.

TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste a su vez requiera al Gobierno del Estado, con el objetivo de que incluya a los retornados expresamente en sus políticas, planes y programas de fomento de empleo, con incentivos y bonificaciones a su contratación. Y, en especial, sean encuadrados o incluidos en el nuevo contrato para la formación, así como en todos los contratos de fomento para la contratación indefinida. También, deberán articularse medidas para que accedan a los tres subsistemas de formación profesional, la reglada, la ocupacional y la continua".*

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2001.-  
EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz.

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

EN TRÁMITE

**POIP-177** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre las Escuelas Unitarias, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.519, de 4/6/01.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre las Escuelas Unitarias, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Consuelo Rodríguez Falero diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

**PREGUNTA**

*¿Qué planes tiene la Consejería de Educación respecto a las escuelas unitarias?*

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

**POIP-180** Urgente, de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre plataforma de gestión para Atención Primaria, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.648, de 12/6/01.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

5.1.- Urgente, de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre plataforma de gestión para Atención Primaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

María Mercedes Roldós Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y s.s., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta urgente, con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

**PREGUNTA**

*¿Cuáles son las razones por las que se ha designado el producto CRONOS como plataforma tecnológica de la gestión administrativa y clínica para la Atención Primaria de todas las Áreas de Salud?*

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Mercedes Roldós Caballero.

**PO/P-181 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 27 de la Ley 9/1998, de Prevención, Asistencia e Inserción Social, en materia de drogodependencias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Registro de Entrada núm. 1.678, de 13/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 27 de la Ley 9/1998, de Prevención, Asistencia e Inserción Social, en materia de drogodependencias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son los motivos para no haber dado cumplimiento al artículo 27 de la Ley 9/1998, de Prevención, Asistencia e Inserción social en materia de Drogodependencias, habiendo transcurrido tres años desde su publicación?*

Canarias, a 6 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresita Morales de León.

**PO/P-182 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para paliar los efectos de la sequía, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Registro de Entrada núm. 1.679, de 13/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.3.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para paliar los efectos de la sequía, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Qué políticas está realizando el Gobierno de Canarias para paliar los efectos de la pertinaz sequía que están padeciendo las islas desde hace años, especialmente las de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura?*

Canarias, a 6 de junio de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

**PO/P-183** *Del Sr. diputado D. Alfredo Miguel Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre servicios de urgencias pediátricas en Centro de Salud en construcción en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.*

(Registro de Entrada núm. 1.709, de 13/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.4.- Del Sr. diputado D. Alfredo Miguel Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre servicios de urgencias pediátricas en Centro de Salud en construcción en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral en Pleno:

#### PREGUNTA

*¿Tiene previsto el Servicio Canario de Salud establecer un servicio de urgencias pediátricas en el centro de salud que actualmente se construye donde se ubicaba el antiguo Hospital de Niños de Santa Cruz de Tenerife?*

Canarias, a 12 de junio de 2001.- EL DIPUTADO, Alfredo Belda Quintana.

**PO/P-184** *De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre ayudas con destino a jóvenes para adquisición de vivienda, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 1.741, de 18/6/01.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 1.750, de 18/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 12.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

12.3.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre ayudas con destino a jóvenes para adquisición de vivienda, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Cuál es el procedimiento oficial para tramitar las ayudas hipotecarias del Gobierno de Canarias con destino a los jóvenes que desean adquirir una vivienda?*

Canarias, a 14 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Rosa Hernández Gorrín.



**PO/P-185 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el plan para el control del fraude en el vino, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Registro de Entrada núm. 1.791, de 20/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el plan para el control del fraude en el vino, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Noelia García Leal, diputada del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias.

#### PREGUNTA

*Del plan para el control del fraude en el vino, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo y fecha de las mismas?*

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Noelia García Leal.

**PO/P-186 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre resultados de la aplicación del plan para el control del fraude en el vino, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Registro de Entrada núm. 1.792, de 20/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre resultados de la aplicación del plan para el control del fraude en el vino, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Noelia García Leal, diputada del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias.

#### PREGUNTA

*¿Qué resultados reales se han conseguido, tras la aplicación del plan, para evitar el fraude del vino en Canarias?*

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Noelia García Leal.

**PO/P-187 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

*(Registro de Entrada núm. 1.793, de 20/6/01.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

#### PREGUNTA

*¿Cuándo piensa la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, elaborar el reglamento que desarrolle y pueda poner en práctica la Ley de Patrimonio Histórico?*

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

